# INFORME DE EVALUACIÓN Nº 03/2018

San Lorenzo, 25 de mayo de 2018.-

A : **ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

**REF.** : **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR" - CÓD. Nº 03 - ORDEN DE SERVICIO" – I.D. Nº 343.878. CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN.**

## *ANTECEDENTES.*

- La Resolución Nº 154/2018, por la cual se "Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018".
- La Resolución Nº 158/2018, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2018.
- La Resolución N° 453/2018, por la cual se AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL TRANSFORMADOR DE LA INSTITUCIÓN DE LA MARCA TRAFOPAR.
- La Ley Nº 2.051/20 03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 y El Decreto Nº 5.174 que reglamentan la vigencia y ampliación de la Ley N° 2.051/2003.
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 6026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018"
- El Decreto Reglamentario N°8452/2018 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026/2018 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".
- El Art. 33 inc. a) de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Dictamen N° 02/2018 del Departamento de Contrataciones.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 879/2018, cuyo fondo para la presente contratación se encuentra expresamente previsto en el Sub Grupo de Gasto: **240**. GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 309036 de fecha 02/05/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- La invitación cursada a la empresa: TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.
- El Presupuesto presentado por la Empresa: TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.
- El Acta de **Acta de Apertura Nº 05 /2018** de fecha 11 de Mayo de 2018:

## COMENTARIOS.

En este sentido y en virtud del Art. N° 64° del Decreto 21909/03, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 158/2018 de fecha 21 de febrero del 2018, y en virtud del Art. 5 de la misma, además fue convocado el Jefe del Departamento de Servicios Generales, el **Sr. Víctor H. Maldonado Giménez**, para realizar la verificación, análisis, y propuesta de adjudicación, en el marco del presente llamado.

## 1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 05/2018 de fecha 11 de Mayo de 2018, se han procedido a la apertura de sobres de las propuestas presentadas por la empresa oferente, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación por el Total, seguidamente se procederá al análisis de las documentaciones de carácter sustancial presentadas por los oferentes.

## 2. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", observándose lo siguiente:

| Documentaciones | TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. |
|---|---|
| **I a)** El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. | Cumple |
| **I b)** Garantía de Mantenimiento de Oferta. | Cumple |
| **I c)** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.,* | *Cumple |
| **II a)** Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.* | *Cumple |
| **III a)** Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | *Cumple |
| **III d)** Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas. * | *Cumple |
| Constancia del SIPE Nº: | 1.496.468 |
| Foliatura Fojas Nº: | Del 01 al 17 |

*CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

### 2.1 Observaciones del Acta de Apertura

El Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, no hallándose observaciones en el acto de apertura de ofertas.

### 2.2 Documentación solicitada

En virtud del Artículo N° 59 del Decreto Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por Nota a la empresa oferente, la presentación de algunas documentaciones de carácter formal, en el siguiente orden:

- Fue requerido por Nota N° 019 en fecha 17 de mayo de 2018, a la empresa **TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.** la presentación de:
  1. Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.
  2. Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, la no presentación del mismo no descalifica la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con dicho margen de preferencia

➢ En fecha18 de mayo de 2018, la empresa **TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.**, remite:

1. La Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil,
2. NO Remite el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.

## 3. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, siendo las mismas verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

| Documentos Legales | TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. |
|---|---|
| **I Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.** | |
| **I d)** Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | *CUMPLE |
| **b)** Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC. | *CUMPLE |
| **c)** Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple | *CUMPLE |
| **e)** Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | *CUMPLE |
| f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Primer Semestre del año 2018. | *CUMPLE |
| **V. Otros documentos.** | |
| **a)** Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones de prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Transformadores, dentro del último Ejercicio Fiscal 2017. | CUMPLE |
| **b)** Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP. | CUMPLE |

| Documentos Legales | TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. |
|---|---|
| c) Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2016. | **CUMPLE |
| d) Balance General y Estado de Resultado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016. | **CUMPLE |
| e) Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, la no presentación del mismo no descalifica la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con dicho margen de preferencia. | NO CUMPLE |
| f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: Se solicitara Documentación que acredite la Fabricación de Transformadores de la marca: TRAFOPAR. | CUMPLE |
| Planilla de Especificaciones Técnicas – Anexo C | CUMPLE |
| Formulario I – Información del Oferente | CUMPLE |

*CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

## 3.1 CALIFICACIÓN LEGAL - Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03

Posteriormente y teniendo en cuenta que la empresa **TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.** cumple con la presentación de la Declaración Jurada - Formulario N°6, se procede a verificar si el oferente, sus Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, Incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, según el siguiente detalle:

| Nº | Empresas | RUC | Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003 | Cumplimiento | Observación |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. | 80002139-8 | a) | Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Institución?. | Sin Registro |
| | | | b) | Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública? | Sin Registro |

En este sentido el Comité de Evaluación manifiesta que se dio cumplimiento de acuerdo a lo reglamentado en la **Resolución N° 849/2015,** sobre la verificación de si los oferentes, sus representantes y/o accionistas, se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en al Art. 40 incs. a y b, no habiéndose asentado observación alguna, ni irregularidades en la situación de la empresa **TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.**

## 3.2 CAPACIDAD FINANCIERA

A continuación, se procedió a evaluar la **Situación Financiera** del mismo de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado, según la siguiente información: *Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2016, el análisis de los* ***Índices Financieros, donde: a) Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1; b) Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80; y c) Rentabilidad / Patrimonio, no deberá ser negativo.***

| Índices Financieros | TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. | |
|---|---|---|
| ***Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2016*** | **2.016** | |
| ***Ratio de Liquidez*** | | **CUMPLE** |
| Activo Corriente | 52.173.513.577 | **7,80** |
| Pasivo Corriente | 6.688.390.996 | |
| ***Razón de Endeudamiento*** | | **CUMPLE** |
| Total Pasivo | 6.688.390.996 | **0,12** |
| Total Activo | 57.859.908.677 | |
| ***Rentabilidad/Patrimonio*** | | **CUMPLE** |
| Utilidad Neta | 3.481.474.004 | **0,07** |
| Patrimonio | 51.171.517.681 | |

## 4. ASPECTO ECONÓMICO

Seguidamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de la Lista de Precios de la oferta presentada, resultando que la misma no ha presentado errores aritméticos, y seguidamente se procede a realizar la verificación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/2003, de conformidad al sistema de adjudicación por **TOTAL**. Modalidad: Orden de Servicio.

| Empresa | TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. |
|---|---|
| R.U.C. N° | 80002139-8 |
| Total de Guaraníes | **12.196.800** |

Considerando que el presente llamado es realizado por la Vía de la Excepción, acogiéndose al Art. 33 de la Ley 2051/2013 inc. **a)***... el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos",* se procede a la verificación otros requisitos de a licitación.

### 4.1 Aplicación del Margen de Preferencia

Teniendo en cuenta que no existe competencia de precios, NO corresponde aplicar el margen de preferencia, conforme a los lineamientos indicados en la Ley N° 4858/11, el Decreto N° 6225/11 y N° 6674/11.

### 4.2 Análisis de los Precios Ofertados

El Comité de evaluación verifica que No se dieron las condiciones para el análisis de los precios ofertados de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 411/2018.

## 5. *VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA.*

Este Comité de Evaluación teniendo en cuenta que no se requiere capacidad Técnica procede a analizar el cumplimiento en cuanto a la Experiencia, de acuerdo a las documentaciones presentadas por la empresa **TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.**, se expone el siguiente análisis:

### 5.1 Experiencia

| Experiencia / Oferente | Monto de la Oferta /Monto Máximo | 50% | TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. Copias Presentadas |
|---|---|---|---|
| Copia de Contratos anteriores de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Transformadores, dentro del último Ejercicio Fiscal 2017, equivalente mínimamente al 50% del monto de la oferta presentada.. | 12.196.800 | 6.098.400 | 63.140.000 |
| | | | **CUMPLE** |

### 5.2 Especificaciones Técnicas

Seguidamente, este Comité de Evaluación procede a solicitar la verificación de las especificaciones técnicas, al Sr. Víctor H. Maldonado Giménez, quien manifiesta que la empresa, **TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.**, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases del llamado, de acuerdo a la verificación de la presentación de la Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos, Plan de Entregas, para la prestación de los servicios requeridos en el presente llamado.

Basado en los análisis realizados, éste Comité determina que la empresa **TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A,** cumple con las Especificaciones Técnicas y Experiencia necesaria y cuentan con los precios más bajos.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, "*… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, que presente el precio evaluado como el más bajo,* luego de los análisis realizados este Comité de Evaluación, concluye que la empresa **TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.**, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la presente licitación.

## 6. *RECOMENDACIÓN.*

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 27°, 28°, y 33° de la Ley N° 2.051/2003, y los Art. 58°,59°,60°,61°,62 y 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

**6.1** **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación.

**6.2** **ADJUDICAR** el Llamado realizado por la modalidad **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR" - CÓD. Nº 03 - ORDEN DE SERVICIO" – I.D. Nº 343.878,** a la empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es la más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

**6.2.1** **TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.;** para la totalidad de los Ítems, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por el TOTAL. El monto adjudicado asciende a la suma de **G. 12.196.800 (Guaraníes doce millones ciento noventa y seis mil ochocientos),** I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Transformador", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

**6.3** **IMPUTAR** la presente erogación al **Sub Grupo de Gasto: 240. GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO, Y REPARACIONES,** con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, hasta el monto de **G. 12.196.800 (Guaraníes doce millones ciento noventa y seis mil ochocientos)**, previstos en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del año 2018.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

*Lic. Hugo Erico Ovelar*
*Jefe Departamento de Presupuesto*

*C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña*
*Encargada de Adjudicaciones*

*C.P. Antonio Darío Valdez Lezme*
*Jefe División Almacenes y Suministros*

*Sr. Victor H. Maldonado Giménez*
*Jefe Departamento de Servicios Generales*

*Lic. Gustavo Antonio Ramírez Jara*
*Encargado de Ejecución de Contratos y Garantías*